

Nº 15

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA

DEL DIA 25 DE FEBRERO 1942



En la Ciudad de Palma de Mallorca Capital de la Provincia de las Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día veinticinco de Febrero del corriente año, me constituí con el Sr. Alcalde Dn. José de Olesa y de España, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya acudido número suficiente, de Sres. vocales, para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse en segunda convocatoria el próximo día veintisiete de los corrientes a la misma hora, conforme ya se indica en la convocatoria.

El ALCALDE

El Secretario.

Nº 16

SESION ORDINARIA EN 2ª CONVOCATORIA
DEL DIA 27 FEBRERO DE 1942.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de las Baleares, siendo la hora doce y cincuenta minutos del día veintisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, se reúne la Comisión Gestora Municipal, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. José de Olesa y de España con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Gestores, Dn. Guillermo Homar Reynes, Dn. Andrés Buares Ferrer, Dn. Jaime Obrador Casanovas, Dn. Jose Luis Moragues Monlau, Dn. Jorge Andréu Alcover, Dn. Miguel Valens Matas, Dn. Jaime Sart O'Ryan, Dn. Jorge Descallar

Montis, Dn, Miguel Garau Cantallops, Dn José Llompard García, Dn José Morell Villalonga, Dn Joaquín Fuster de Puigdorfila, Dn Pablo Ximelis Pons, Dn Juan Cuarda Barceló, Dn Francisco Javier, Jimenez Gonzalez., del Interventor de los Ayuntamientos Municipales Dn Pedro Jover Balaguer, y de mi el infrascripto Secretario con el fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora doce y cincuenta minutos, el Sr. Presidente Declara abierta la sesión, dando se lectura al acta de la anterior celebrada el día veinte de los corrientes, la que se aprueba por unanimidad.

2
Se aprueban cuentas

Acto seguido se aprueban las siguientes relaciones de cuentas presentadas por los Negociados que se detallan:

OBRAS Y REFORMA INTERIOR:

Una cuenta de Hijos de J. Mir, Jaume por aserrar y cepillar maderas para obras del Ayuntamiento, 35'05.= Otra de Dn Pedro A. Taberner Garau, por suministro piedra para los caminos de la Diputación, 11.848'00.= Otra de Telefónica Nacional por abono teléfono del mes de Febrero actual, 1.025'00.
Total. 12.708'90. pesetas.

GOBIERNO POLICIA ALUMBRADO Y BOMBEROS.

Una cuenta de F. Tous, por materiales oficina mes de Enero, 2.094'80.= Otra del mismo idem idem idem po idem mes idem, 959'75.= Otra de Viuda de F. Soler por 500 cartillas Permisos para autos, 105'00.= Otra de la misma por una colección número de orden anual cementerio, 55'00.= Otra de la misma, por 500 ejemplares Sanidad, Enero 38'00.= Otra de la misma, por 1000 ejemplares, Laboratorio Químico mes idem idem. Otra de la misma por 4000 ejemplares servicio Beneficencia idem, 336'00.= Otra de B. Castell reparaciones luces alumbrado público Enero y Febrero 332.= Otra Riera Fundicion Malorquina por una tapa y un ladrillo C.C. 28'25.= Otra de la



A.0.032083



ma por tres pesas con inscripción S. Matadero Enero. 182'87.=
Otra de A. Bionni materiales y herramientas T. Herrería re-
bro. 212'75.= Otra del mismo materiales Parque Bomberos mes
idem 120'20.= Otra de E. Codina, por una rotuladora y cuatro
fechadores S. Oficinas, 40'10.= Otra de Hijos de J. Lladrés,
por mobiliario despacho Alcaldía Enero, 1375'00.= Total,
6.059'72.

ENSANCHAS

Una de Dn Julián Nicolau por bordillo y aceras 635'44.=

FOMENTO SANIDAD HIGIENE Y BENEFICENCIA.

Una cuenta de Arcadio Escuder, vulcanización cámara auto
fúnebre 65'50.= Otra de Dn. Miguel Marce varias obras cemen-
terio esta Capital, 1.224'92.= Total. 1.240 42.

CULTURA

Una cuenta de Sebastián Salom arreglos Cecilio Metelo
748'56.= Otra del mismo idem Castillo Bellver, 785'56.= Otra
del mismo idem idem idem, 1.217'56.= Otra del mismo idem
Cecilio Metelo 571'36.= Otra del mismo idem Finestras Ver-
des, 396'58.= Otra de Gas y Electricidad alumbrado escuelas
83'20.= Otra de la misma, fuerza motriz, 12'38.= Otra de la
misma cambio contador Desputg, 9'45.= Otra de Ramón Morey,
obras biblioteca, 217'00.= Total 4.041'65 pesetas.

3.
Se concede suministro
bordillo y construc-
ción aceras.

A propuesta de la Comisión de Obras se acuer-
da conceder el siguiente suministro de bordillo pa-
ra la construcción de aceras, el cual se irá colocan-
do a medida que las disponibilidades económicas lo permitan
y por riguroso orden de petición:

A Dn. José Boner Amell, nueve metros frente a Ja finca carretera de Palma a Establiments, nº 30.- a Dn Miguel Sastre Terrasa, le sean concedidos diez metros frente a la finca carretera de Palma de Establiments nº 32 .

4
Vuelve a la Comisión dictamen reparación chimenea c/ Mar

A propuesta del Sr. Andreu se acuerda que el dictamen de la Comisión de Obras referente a la denegación de permisos para la reparación de una chimenea en la c/ del Mar, vuelva a la Comisión,

5
Se aprueba adquisición porción finca ruinosa c/ Mainó.

Se aprueba el siguiente dictamen:
" La Comisión de Obras y Reforma Interior, tiene la honra de informar a V.E. que, como derivación de una instancia suscrita por Dña. Catalina Canals, Viuda de Pí el Arquitecto Municipal Dn Enrique Juncosa ha emitido el siguiente informe:=" En cumplimiento de lo dispuesto por V.E. el Arquitecto que suscribe, ha estudiado los antecedentes que existían en esta Sección Técnica sobre la expropiación de parte de la finca de Dña. Catalina Canals Viuda de Pí, y después de una visita a dicha finca puede informar lo siguiente:=" En Noviembre de 1938 y por causa del estado de ruina en que se encontraba la parte de la finca objeto de este informe, fué acordado tratar de adquirirla para su deribo. Las gestiones de adquisición no dieron resultado por no haber avenencia de precio.= Entre tanto y a pesar del apuntalamiento verificado por esta Corporación, la ruina se ha acentuado de tal manera, que hasta el pilar de apuntalamiento ya presenta grietas alarmantes. Esto a parte del mal efecto que produce en un sitio tan transitado el aspecto de aquellas ruinas.= Es por lo tanto nuestra opinión que habría de acometerse sin demora el derribo total de todo lo que sea necesario,= Ahora bien; de estas construcciones hay adquiridas las de la planta baja propiedad del Sr. Paster, pero para lo de la parte alta propiedad de la



Sr.^{as} Canals, no existe convenio alguno, por lo cual será necesario llegar a un acuerdo sobre el precio. = Este precio o valoración, está íntimamente ligado a la solución que adopte definitivamente el Ayuntamiento sobre la forma de terminarse la Gran Vía José Antonio, ya que según el Arquitecto Sr. Bennasar queda esta finca detrás de un solar; en el proyecto del Sr. Aleña, ha de derribarse casi toda, y en el proyecto del Sr. Alomar queda en fachada a una nueva calle por lo tanto a nuestro entender debe dejarse para mas adelante el capítulo de indemnizaciones; con respecto al nuevo proyecto, y solamente tratar la valoración como de un finca situada en la calle Maimó, que era su estado primitivo. = Puede desde luego dejarse fijado en el convenio que ha de firmarse, el derecho a luces y vistas existentes sobre dichas calle, para luego resolver. = Por lo tanto, y de acuerdo con lo expuesto, valoramos esta parte de finca de la manera siguiente: Area a expropiar cuarenta metros a treinta y dos cincuenta pesetas el metro (que es la mitad de sesenta y cinco pesetas correspondiente al valor del solar con calle Maimó), son 1.300'00 pesetas. La Construcción, cuarenta metros a ochenta pesetas, suman 4.500'00 Pesetas, mas el tres por ciento de afecación , 135'00 pesetas. Son cuatro mil seiscientos treinta y cinco pesetas en total, = Satisfecha esta cantidad y derribado todo lo ruinoso, queda esta finca con fachada a la vía actual y puede esperar por tanto sin ningún perjuicio la resolución del destino que se dé a lo solares de su frente. = Aceptado por la Comisión informante el preinserto parecer del Arquitecto, se se enteró de su contenido la Sr.^a. Canals, quien, en 17 del

actual, prestó conformidad al mismo, juntamente con sus hijos D^{ña}. Sebastiana y Dⁿ Jaime Pisá Canals, como usufructaria la primera y propietarios los demás, con la condición de que sean respetados los derechos o servidumbres de luces y vista que actualmente posee y que queden de su propiedad un juego de vidrieras y persianas afectadas por la demolición.= Estimando procedente la aprobación del mencionado informe y que se puede aceptar la condición señalada por los interesados, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien así probarlo, satisfaciéndose la cuatro mil setecientas treinta y cinco pesetas con cargo a la consignación de expropiaciones del vigente presupuesto. Este es su parecer V.E. no obstante y como siempre resolverse.= "al 18 de Febrero de 1942.= El Presidente."

El Sr. Alcalde manifiesta que se trata de una buena mejora ya que desaparecerá una edificación ruinoso que afecta uno de los sitios mas frecuentados de Palma, mejora a la que ha contribuido por igual los encargados de gestionar la adquisición de la finca o parte de ella que ha de desaparecer y los propietarios que han dado toda clase de facilidades.

6
Se concede permisos obras Ensanche.

A propuesta de la Comisión de Ensanche se acuerda autorizar a Dn. Gabriel Bimelmis Ramis, para colocar una tubería de bajada de aguas pluviales en la finca de la calle Benito Peres Galés.

7
Se concede suministro bordillo y construcción acera Ensanche.

Se aprueban dos dictámenes de la Comisión de Ensanche: uno concediendo nueve metros de bordillo a D. Jaime Bernat Sancho, para la calle Arzobispo Aspargo, 21; y otro, concediendo permiso para la construcción de acera a D. Antonio Galmes, calle Arzobispo Aspargo.



A.O. 032.84*



67

8. Se aprueban obras desmonte calle 50.

Acto continuo se aprueba el dictamen que se inserta:

"La Comisión Especial de Ensanche, estimando de necesidad, proceder a las obras de desmonte y explanación de una mitad de la calle señalada en el plano general de Ensanche de esta población, con el número 50, encargó al Arquitecto Municipal Sr. Juncosa, formulara el correspondiente presupuesto de dichas obras, a cuyo encargo ha dado cumplimiento dicho facultativo, del que resulta que las obras de referencia importarán un gasto de cuatro mil trescientas doce pesetas con cincuenta centimos. = La Comisión informante, estimando conforme dicho presupuesto tiene el honor de someterlo a la aprobación de V.E. y que consecuentemente tenga a bien acordar la realización de dichas obras, las que dada su cuantía, podrán hacerse por administración y por la persona que tenga a bien designar la Alcaldía, satisfaciéndose dicho gasto, con cargo a la consignación del Capítulo XI, Artº 3º partida 23, del vigente Presupuesto de Ensanche. = Este es el parecer de la Comisión, V.E. no obstante como siempre acordará lo que estime más acertado y justo. = Palma de Mallorca a 18 de febrero de 1942."

9. Se aprueba certificado a buena cuenta obras construcción semi-colectora calle Juan Alcover.

Se aprueba el siguiente dictamen: "La Comisión Especial de Ensanche se ha enterado del certificado a buena cuenta, que bajo el número 1, ha librado el Ingeniero Municipal Sr. Zaforteza, a favor de Don Antonio Balaguer Togores, contratista de las

obras de construcción de una alcantarilla en la calle Juan Alcover del Ensanche de esta ciudad, de cuyo dominio resulta que, según las operaciones de medición y valoración dicho contratista tiene ejecutadas obras que permiten el pago a buena cuenta de setenta mil pesetas importe a que asciende a dicho certificado, por lo que la Comisión informante tiene el honor de someterlo a la aprobación de V.E. cuyo gasto, en su caso, será satisfecho con cargo a la consignación del Capítulo XI Artº 3º Partida 23 del vigente presupuesto de Ensanche.= Este es el parecer de la Comisión V.E. no obstante como siempre, acordará lo que estime mas acertado y justo.= Palma de Mallorca a 18 de Febrero de 1942.=»

10
Se conceden traspasos
sepulturas.

Acto continuo se aprueban dos dictámenes de la Comisión de Fomento Sanidad Higiene y Beneficencia: Uno autorizando el traspaso de la sepultura señalada con el nº 19 D. del Jardín de la Adoración en el Ensanche del Cementerio Católico de esta Ciudad a favor de Dña. Juana Dn Francisco y Dña. Margarita Carbonell Mulet; y otro autorizando el traspaso de la sepultura señalada con el nº 366 del cuadro 8º del Cementerio Católico de esta Ciudad a favor de Dña. María Francisca Rossiñol Fuster.

11
Se conceden traspasos
establecimientos.

A propuesta de la Comisión de Fomento y por ser favorables los informes emitidos, se acuerda acceder a las siguientes peticiones: A Dña. Martina Perelló Llompard, traspaso a su favor de un comercio de abacería, situado en la Plaza de la Libertad nº 6; a D. Matías Martorell Coll, traspaso a su nombre de un comercio de aceites y vinagres sito en la calle Desputg, nº 39; y, a Dn Pablo Veny Mulet traspaso de un comercio de aceites y vinagres situado en la calle de Soler nº 23.



12
aprueba dictamen
re reforma
Soledad y
Establiments.

Se aprueba el siguiente dictamen:

La Comisión de Gobierno y Policía manifiesta a V.E. que por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta Provincia se ha solicitado el informe de la Corporación Municipal referente a la modificación de las líneas del tranvía entre Palma y la Soledad y Palma- Establiments, modificación que se hace necesaria debido a ciertas reformas que se han verificado en las carreteras comprendidas entre los indicados caseríos.= Esta Comisión, teniendo en cuenta las razones expuestas y resultando una mejora para el servicios de Tranvías, propone a V.E. se sirva acordar informar en el sentido de que por parte del Ayuntamiento no existe inconveniente en que se permita la modificación de que se trata.= Este es el parecer de la citada Comisión, V.E. con su mejor criterio acordará lo que estime mas justo y acertado.= Palma 23 de Febrero 1942.= El Presidente.=

13
aprueba dictamen cam-
bando nombre calle A.
Turmeda por Fray Luis
Jaume.

Se da cuenta del siguiente dictamen:

Uno de los Ayuntamientos del execrable Frente Popular, como desdago sectario, dió a varias calles del Ensanche de Palma algunos nombres que parecían elegidos con la única finalidad de molestar el buen sentido de nuestro pueblo.= Tal acontece con el de Fray Anselmo Turmeda, franciscano renegado cuya vida y obras han sido analizadas con singular imparcialidad y acierto por competentes intelectuales de reconocida autoridad de cuyos estudios se saca la conclusión de que precisa sustituirlo por otro de mayores méritos y mas limpia historia. Y como en la Orden Franciscana tenemos grandes figuras hemos elegido para este cambio al de otro franciscano

ilustre, del que damos a continuación una ligera nota biográfica.—El Venerable Padre Luis Jaume Vallespir nació en San Juan (Mallorca) día 17 de Octubre de 1740.—Obtuvo, por oposición, la Cátedra de Teología del Real Convento de San Francisco.—Renunció después dicha Cátedra para ir a evangelizar a los indios de California, donde llegó el año 1771.—El P. Junípero Serra le confió la Misión de San Diego, que regentó con mucho fruto hasta su muerte. Murió Martir de la Fé de Cristo día 5 de Noviembre de 1783. Es el Proto-Martir de las Misiones de la Alta California.—Fue declarado Hijo Ilustre de Mallorca y su retrato figura en la Galeria de Hijos Ilustres de la Casa Municipal.—Considerando que merece la distinción de dedicarle una calle, pues es un santo y un sabio, franciscano y mallorquin, esta Comisión de Cultura se honra proponiendo a la Gestora que se dé el nombre de Fray Luis Jaume a la actualmente denominada de Fray Anselmo Turmeda.—V.E. no obstante resolverá.—Palma 24 de febrero de 1942.—El Presidente».

El Sr. Alcalde pronuncia palabras de verdadero encomio para el Ilustre y Venerable Padre Luis Jaume Vallespir, merecedor de que sean honrada su memoria dándole el nombre a una calle.

Se aprueba el dictamen.

14
Se aprueba dictamen y
Reglamento creando Me-
dalla de La Ciudad

Se da cuenta del siguiente dictamen y Reglamento:
"Para esa porción selecta de la humanidad que se destaca por sus virtudes y conocimientos, y con la fecunda acción de sus actos promueve o crea algo que sirve poderosamente al engrandecimiento de los pueblos, a su mejoramiento y bienestar, no está nunca demás la creación de adecuadas recompensas, lo cual casi diríamos que constituye un deber de los que gobiernan.—A nadie extrañará pues que el Ayuntamiento de Palma se preocupe de crear una medalla en



A.O.032085*



tres categorías para premiar aquellas personas o entidades que realicen algo en favor de nuestra Ciudad porque todo esfuerzo individual o colectivo que favorezca en engrandecimiento de la cultura, de la riqueza o de la moral pública en nuestra Ciudad merece una recompensa que enaltezca al premiado y sirva de valioso estímulo a nuestros conciudadanos, = A este fin, la Comisión de Cultura se honra en proponer a V.E. la creación de la MEDALLA DE LA CIUDAD de acuerdo con el adjunto Reglamento que ha de regir la concesión de la misma. = Comprendiendo esta Medalla tres categorías: oro, plata y cobre; esta Comisión propone a V.E. acuerde encargar, de momento, dos de oro, diez de plata y veinticinco de cobre, según el diseño que se acompaña. = Palma 26 de Febrero de 1942. = El Presidente. """

REGLAMENTO PARA LA CONCESION DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD.

"" artº 1º.- La MEDALLA DE LA CIUDAD es una insignia creada por el Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Palma de Mallorca, en tres categorías, Oro, plata y cobre, que se otorga a título honorífico sin derecho a pensiones ni devengos de ninguna clase. = Artº 2º.- Esta condecoración ha sido creada para enaltecer y recompensar, el mérito de los que hayan laborado en pro de la Ciudad contribuyendo al acrecentamiento de la cultura, de sus riquezas y de la pública moral; aquellos hechos meritorios realizados por patriotismo que determinen ventajas para la población; la constancia y laboriosidad en el ejercicio de los cargos, así gratuitos como retribuidos, de los que desempeñen funciones en la ciudad, especialmente, en territorio nacional o en el extranjero cuando favorezcan de una manera notoria y evidente el progreso y el desarrollo de Palma. =

Y en fin a cuantos, de un modo u otros se hagan acreedores a esta distinción, a juicio de los encargados de otorgarla.= Artº 3º.- La MEDALLA DE LA CIUDAD podrá concederse a individuos que ha entidades, como premio de actos y servicios prestados por una persona a Corporación, Asociación o Empresa.= Artº 4º.- La MEDALLA DE LA CIUDAD, puede ser ostentada sobre el pecho en el lado izquierdo como condecoración por los individuos que la posean, y si se trata de Corporaciones o Entidades podrán exhibirla de modo adecuado y decoroso.= Artº 5º.- La Concesión de la medalla se hará por acuerdo de la Corporación Municipal a propuesta de la Comisión de Cultura, que cuidará de la redacción del dictamen correspondiente, y tendrá a su cargo la formación de un fichero con los antecedentes de cada una de las personas o Entidades premiadas.= Artº 6º.- Cualquier duda sugiera sobre la interpretación de este Reglamento, será resuelta y concretada por la Corporación Municipal.= Palma 28 de Febrero 1942.= El Presidente. =»

Se aprueba el dictamen que se acaba de leer y el Reglamento para la concesión de la MEDALLA DE LA CIUDAD.

El Sr. Alcalde resalta la importancia del acuerdo que se acaba de tomar, que estima muy oportuno y necesario, pues como en el dictamen se expresa, es muy justo premiar la actuación fecunda de aquellos individuos o colectividades que realizan actos o acciones notables en beneficio de esta Ciudad.

Se acuerda urgencia. A propuesta de la Presidencia se acuerda declarar de carácter urgente los siguientes asuntos:

I. A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda hacer
Se acuerda conste en *constar en acta el sentimiento de la Corporación*
acta sentimiento Corporación muertes Padre Generalísimo, del Hijo Capitán General de Baleares y de D.M. Salas. *por la muerte del Excmo. Sr. D. Nicolás Franco Salgado Araujo, padre del Generalísimo.*

También se acuerda conste en acta el sentimiento de la



Corporación por el fallecimiento del hijo del Excmo. Capitán General recientemente nombrado para Baleares, D. Juan Bautista Sanchez, caído en Rusia en lucha contra el comunismo y por la muerte de D. Manuel Salas que desempeñó el cargo de Concejel en esta Corporación.

II.
Se acuerda conste en acta el sentimiento Corporación por traslado Excmo. Sr. Gobernador Civil D. L. Rodriguez.

Dice el Sr. Alcalde que si en alguna ocasión el Ayuntamiento podría evidenciar que interpretaba el sentir de la población, sería haciendo constar en acta el sentimiento por el traslado a otra capital del dignísimo Sr. Gobernador de esta D. Luis Rodriguez Miguel. No es solo nuestro sentir sino el de cuantas personas hablan sobre el caso, lo que evidencia la sensibilidad de la gente de aquí para apreciar el celo, interés y cariño que tan digna Autoridad ha puesto en el desempeño de su cargo.

El Gobierno apreciando sus méritos le ha designado para Gobernador y Jefe Provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S. de Guipuzcoa, cargos de confianza por los cuales cabe felicitarle, pero también debe consignarse el convencimiento de que la labor que ha desarrollado en esta provincia el Sr. Rodriguez Miguel es de difícil superación y que merece el aplauso unánime de la ciudad.

Se acuerda hacer constar en acta lo propuesto por el Sr. Alcalde.

III.
Se acuerda adquirir ejemplares libro «Elegía a Túrbul»

Se da cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde de Teruel interesando que esta Corporación se suscriba para adquirir algunos ejemplares del libro «Elegía a Túrbul» edición oficial de dicha ciudad para conmemorar el aniversario de sus reconquista.

A propuesta del Sr. Buades se acuerda adquirir, por de pronto, veinticinco ejemplares de dicha obra.

IV

Se da cuenta carta Sr. Valle Gadea, Arquitecto.

Se da cuenta por la Alcaldía de una carta del Arquitecto Sr. Valle Gadea en la que manifiesta que ha estudiado personalmente las modificaciones exigidas por el Ministerio respecto al proyecto del nuevo Mercado y anuncia el pronto envío de sus trabajos.

También expresa en dicha carta el deseo de que esta Ciudad se halle representada en la feria Internacional de Muestras que ha de celebrarse en Valencia el día diez de Mayo y que continuará hasta día veinticinco siguiente.

El Sr. Alcalde expresa su satisfacción por el trabajo realizado por el mencionado Arquitecto y coincide con el mismo en su deseo de que Palma ocupe un sitio relevante en la exposición.

El Sr. Buades propone que el Sr. Alcalde designe a un Gestor para que se ponga en relación con la C.N.S. a fin de lograr que la artesanía no sólo de Palma sino de Mallorca esté representada en la exposición de Valencia.

Así se acuerda y el Sr. Alcalde encarga al Gestor Gimenez de la misión que ha indicado el Sr. Buades.

V

Se entera la Gestora de las explicaciones dadas por el Sr. Alcalde sobre diferentes asuntos tratados durante su reciente viaje a Madrid.

Seguidamente el Sr. Alcalde, dando cuenta de su reciente viaje a Madrid ha dicho:

Sobre abastecimiento de aguas.- Como principal asunto de los que tuvieron que tratarse fué el referente a completar el abastecimiento de aguas de la población llevando a la práctica el aprovechamiento de los pozos de Son Ametler y del Pont d'Inca.

No tuve que esforzarme para demostrar la conveniencia de ello pues tanto el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación como el Ilmo. Sr. Subsecretario, convencidos de lo vital del asunto, con cálidas palabras celebraron y enaltecieron



A.O. 032.086



los proósitos de este Ayuntamiento de resolver por todos los medios a su alcance tan necesario abastecimiento. Los técnicos que han intervenido en la tramitación de este proyecto han puesto en su trabajo la actividad e interés que el caso requería y tuve la satisfacción de oír sus manifestaciones aprobatorias de lo hecho aquí con tal fin, estando ya este proyecto para la resolución de la Junta Central de Sanidad que se reúne hoy, precisamente y por las manifestaciones recogidas de varios de sus componentes, cabe esperar que se acordará la aprobación definitiva de los planos presentados y podrá procederse a la pronta realización de este importantísimo proyecto. Falta solo resolver la parte económica pero no me cabe la menor duda que no ofrecerá dificultad alguna esta parte ya que existe la necesidad, hay dinero y sobra patriotismo y comprensión para los que pueden facilitar la solución de este problema puedan demostrar su cariño a la ciudad.

Creo firmemente que será este Ayuntamiento quien resuelva la debatida y vitalísima cuestión de abastecimiento del agua de Palma con los dos proyectos de la captación de la misma en el Valle de San Pedro, que se ha hecho ya popular incluso en Madrid, y con la traida de agua de los pozos de la parte de Son Ametler y del Pont D'Inca.

Sobre construcción de una nueva Prisión Provincial.- El asunto de la nueva cárcel fué enfocado y despachado con la colaboración mas activa y eficaz del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia.

De sobra conocida era en el Ministerio la deplorable condi-

ción de la cárcel de esta Ciudad para que no se prestase por cuantos tuvieron que intervenir en el asunto, la máxima atención y buena voluntad.

El Excmo. Sr. Ministro de Justicia a quien personalmente se entregó la oferta de colaboración de las Corporaciones Provincial y Municipal de ésta, agradeció el interés de la Baleares para la mejor instalación del servicio y sobre todo de los desgraciados que han de vivir apartados de la convivencia social. Indicó dicho Sr. Ministro, su decidido interés para que las cárceles varíen su manera esencial de ser convirtiéndose en centros donde los reclusos conserven el hábito del trabajo, que es además de salud para el cuerpo, esparcimiento y distracción para el espíritu. Para ello no se requiere que los establecimientos penitenciarios estén en sitios céntricos de las ciudades resultando mas conveniente situados a cuatro o cinco kilómetros de ellas, según las condiciones de cada localidad, disfrutando en cambio de mejor situación y terreno, suficiente para poder obtener rendimiento del trabajo agrícola que desarrollen los que estén capacitados para efectuarlo.

Del Ilmo. Sr. Director General de Prisiones y altos funcionarios y técnicos del Ministerio se obtuvo la contestación de la instancia presentada detallándose las condiciones con las cuales el Estado, en colaboración con las Corporaciones locales, resolverían este problema. Tales condiciones son las que se han convenido en los casos similares de Badajoz y Almería y en sustancia son las siguientes:

Constitución de una Junta local constituida por el Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia, el Ilmo. Presidente de la Diputación y el Ilmo. Sr. Alcalde de la capital, para la alta inspección y dirección de los trabajos.

Ejecución de las obras de acuerdo con los planos que proy



de los técnicos del Ministerio,

aportación del solar donde ha de edificarse la nueva cárcel por las Corporaciones provincial y Municipal mas el veinte por ciento del valor de las obras; y si hubiese exceso de gasto sobre lo presupuestado que se pague éste por terceras partes entre el Estado, la Diputación y el Ayuntamiento.

Con los antecedentes recogidos procede contestar a la Excm. Diputación Provincial que pedía conocerlos al ofrecer su cooperación.

El asunto está encauzado sobre proposiciones escritas que espero se estudien con la atención y cariño que el caso requiere. La impresión de los técnicos es que de resolverse pronta y favorablemente el caso, dentro de dos años estaría constituida la nueva prisión provincial y los que saben o adivinan como está la actual, se quitaría de sobre la conciencia una especie de bochorno que no puede menos de amargar y entristecer el ánimo al considerar todo lo que ha de deducirse forzosamente del estado presente de las cosas en lo referente a este aspecto de la vida social de la ciudad.

Sobre viviendas protegidas.- Otro asunto de verdadera actualidad en España es el esfuerzo del Gobierno de nuestro providencial Caudillo para la construcción de Viviendas protegidas a fin de que se mejore la habitación del mayor número posible de familias.

El Ayuntamiento de Palma puede considerar que ha cumplido con su deber de cooperar a tan bella iniciativa y para que pronto pueda verse edificada la manzana que da a la Avenida del Conde de Sallent presenté personalmente los planos aprobados al Instituto Nacional de la Vivienda. Por los técnicos y altos funcio-

partes de dicho centro fueron estudiados con rapidez y cariño y pude obtener la aprobación previa de los mismos con el encargo para el Arquitecto autor del proyecto de que lo desarrolle en forma definitiva en el plazo de tres meses.

Espero confiadamente que muy pronto se verán, muy mejoradas las condiciones de su habitación un centenar de familias y que, con ellas, Palma entera, verá y enaltecerá y agradecerá la patriótica iniciativa del glorioso Caudillo llevada ya a la práctica.

Habiéndose recibido en esta Alcaldía una comunicación del Excmo. Sr. Director General del Instituto Nacional de la Vivienda en la que se notifica que ha quedado aprobado provisionalmente el anteproyecto de construcción de un grupo de noventa y cuatro viviendas protegidas y señalando el plazo de tres meses para el desarrollo del proyecto definitivo en el que deberá recogerse las observaciones contenidas en el informe técnico, cuya copia se acompaña; procede que se encargue al Arquitecto Dn. Antonio Roca y Cabanellas autor del citado anteproyecto el desarrollo del proyecto definitivo, debiendo recoger en este las observaciones de que antes se hizo mérito.

También conviene se acuerde oficialmente encargar al mismo Arquitecto Sr. Roca, el proyecto del otro grupo de viviendas modestas cuyo encargo lo hizo de palabra esta Alcaldía.

Se acuerda la propuesta por el Sr. Alcalde.

Sobre anexión de parte de Marratxi.- La necesidad de coordinar los servicios de acuerdo con la realidad ha llevado al Ayuntamiento a pedir sea agregado al término municipal de Palma parte del de Marratxi que como una cuña se interna dentro de su territorio actual. Razones de sobra co-



A.O.032.087



noctidas abonar el que se lleva a efectos lo proyectado.

Uno de los pozos que ha de surtir de agua a Palma esta enclavado en el territorio que se pide; el aeródromo, para la construcción de cuyos edificios tiene acordado contribuir el Ayuntamiento de Palma con 100.000 pesetas, está en dicha porción. Los habitantes se sirven para sus necesidades de los servicios de esta capital y hay que convenir en que más fácil les sería despachar sus asuntos oficiales con el Ayuntamiento y Registro Civil de Palma que con los de su actual capitalidad.

Las impresiones obtenidas son de que es un asunto claro y merecerá la aprobación del Gobierno y el informe favorable del Consejo de Estado; y si se logra, como se ha conseguido similarmente en Vigo y otras poblaciones será una resolución beneficiosa para todos.

Sobre cédulas personales Guardias.- Finalmente el Sr. Alcalde trata del asunto de las cédulas personales para los Guardias Municipales, diciendo que en el Centro le han prometido estudiarlo con cariño.

Termina diciendo el Sr. Alcalde diciendo que durante su viaje ha puesto a contribución su máxima actividad para lograr que sesolucionaran los asunto de que se ha dado cuenta, con la mayor rapidez y beneficio para la Ciudad.

El Sr. Obrador manifiesta que cree interpretar al total parecer de los Sres. Gestores, al felicitar al Sr. Alcalde por el celo, inteligencia y laboriosidad con que ha tratado los asuntos cuya gestión le llevo a Madrid.

Así se acuerda.

El Sr. Homar dice que desea expresar su agradecimiento a sus compañeros de Consistorio y al personal de toda clase por la colaboración que en todos ha hallado durante el tiempo que ha estado enbargado de la Alcaldía.

El Sr. Secretario agradece en nombre del personal las amables frases del Sr. Homar.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ninguno de los Sres. reunidos que quiera hacer uso de la palabra, habiendo presentado excusa legal los Sres. Gestores que han dejado de asistir, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo la hora trece y veinticinco minutos, diciendo !!Franco!! Franco!! Franco!! Viva España!!! Viva España!!, de todo lo que se extiende la presente acta en seis pliegos de papel sellado de la clase séptima que llevan número 32.082; 32.083; 32.084; 32.085; 32.086 y 32.087, debidamente reintegradas las segundas hojas, que firman los Sres. concurrentes y certifico.

J. de la R. *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature] *[Signature]*



Bejatis

Miguel Garau

Jose Llompart

José María

Joaquín de Sant Miquel

P. Minetti

[Signature]
Al Intendente
[Signature]
Nº 17

[Signature]
El Secretario
[Signature]

**SESION ORDINARIA EN 1ª CONVOCATORIA
DEL DIA 4 DE MARZO DE 1942**

En la Ciudad de Palma de Mallorca Capital de la Provincia de las Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, me constituí con el Alcalde Dn. José de Oleza y de España, en el Salon de actos de esta Casa Consistorial, con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya acudido número suficiente de Sres. Vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse en segunda convocatoria el próximo día seis de los corrientes a la misma hora conforme ya se indica en la convoca-